

REPUBLICA DECHILE SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

CERTIFICADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil CERTIFICO que, respecto de la sentencia dictada en estos autos por este Ilustre Segundo Tribunal Ambiental el 31 de julio de 2019, que rola a fojas 58 y siguientes, notificada a las partes el 1 de agosto de 2019, se interpuso un recurso de casación en el fondo por la parte reclamante, el 20 de agosto de 2019; el cual fue rechazado por la Excelentísima Corte Suprema por sentencia de 27 de febrero de 2020, según rola a fojas 119 y siguientes; a su respecto el Segundo Tribunal Ambiental dictó el cúmplase el 5 de marzo de 2020; encontrándose así firme o ejecutoriada a esta fecha.

Rol R Nº193-2018

Santiago, 13 de mayo de 2020

Leonel Salinas Muñoz Secretario Abogado

Segundo Tribunal Ambiental